



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/763/2024

RM REGION METROPOLITANA,
11/03/2024

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N°11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°542/2023, que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario ALEXIS ENRIQUE GAJARDO VELASQUEZ, Profesional grado 9° EUS, Contrata, de la Unidad de Proyectos de Inversión, concurra a Tarapacá, comuna de Alto Hospicio para realizar visita de fiscalización urgente de reparaciones en camaras de planta de tratamiento de aguas servidas en terreno del Archivo Regional de Tarapacá.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ALEXIS ENRIQUE GAJARDO VELÁSQUEZ, RUN N° 13217496-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de ALTO HOSPICIO a contar del 12 de marzo de 2024 y hasta el 13 de marzo de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Se solicita pago de viáticos 1 día al 100% y otro al 40% , pasajes aereos, arriendo de vehiculo, combustible y gastos en traslados, con cargo al Presupuesto de la Unidad de Proyectos de Inversión año 2024.



1709941996427440



1710166610082



REGISTRADO

11 MAR 2024

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007, al Subtítulo 22-09-003 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1709941996427440



1710166610082

